



## Colegio Universitario de Cartago

<b>Código:</b> <b>PROT-BECV-01</b>	<b>Protocolo de intervención en crisis y atención psicológica ante riesgos emocionales</b>	Fecha de actualización: 13/05/2026
Versión 1		Página: 1 de 9

### 1. OBJETIVO GENERAL

Prevención, detección temprana, intervención inmediata, referencia, contra referencia, seguimiento y acciones de posvención ante situaciones de crisis emocional y riesgo suicida que ocurran dentro del Colegio Universitario de Cartago, mediante una respuesta articulada, oportuna, ética, humanizada y técnicamente fundamentada, orientada a proteger la integridad física y emocional de la comunidad institucional.

### 2. ALCANCE DEL PROTOCOLO

Este protocolo aplica a:

- Población estudiantil.
- Personal docente.
- Personal administrativo.
- Personas visitantes.

Será activado ante situaciones de crisis emocional detectadas:

- Dentro del campus.
- En actividades institucionales oficiales.
- En modalidad presencial, virtual o híbrida, siempre que exista posibilidad razonable de intervención institucional.

### 3. REFERENCIAS EXTERNAS

#### 3.1 Marco Normativo y Fundamento Legal

El presente protocolo se encuentra alineado con la normativa nacional vigente en materia de salud mental y prevención del comportamiento suicida, bajo la rectoría del Ministerio de Salud de Costa Rica y en concordancia con los lineamientos operativos de la Caja Costarricense de Seguro Social, articulándose con el marco normativo institucional del Colegio Universitario de Cartago.



## Colegio Universitario de Cartago

<b>Código:</b> <b>PROT-BECV-01</b>	<b>Protocolo de intervención en crisis y atención psicológica ante riesgos emocionales</b>	Fecha de actualización: 13/05/2026
Versión 1		Página: 2 de 9

Se fundamenta en:

- Ley General de Salud N.º 5395.
- Ley de Salud Mental N.º 10412.
- Ley N.º 8968 Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales. Decreto de Vigilancia de la Salud.
- Política Nacional de Salud Mental 2024-2034.
- Lineamientos nacionales para la elaboración de protocolos de conducta suicida.
- Guías de Primeros Auxilios Psicológicos de la Organización Mundial de la Salud.
- Estatuto Orgánico institucional.
- Reglamento Disciplinario Estudiantil.
- Reglamento de Vida Estudiantil.
- Reglamento de Orden Académico.

### 3.2 Notificación y Registro Obligatorio

Todo intento suicida constituye un evento de vigilancia obligatoria. El registro institucional deberá incluir valoración estructurada del riesgo, intervenciones realizadas, activación de redes de apoyo, referencia y seguimiento, conforme a los lineamientos nacionales de vigilancia epidemiológica y mecanismos institucionales de resguardo documental.

### 3.3 Límite de Confidencialidad

La confidencialidad profesional tendrá límite cuando exista riesgo vital inminente. En tales casos prevalecerá el deber de protección de la vida, activando redes de apoyo y servicios de emergencia conforme al principio de protección de la vida.

## 4. PRINCIPIOS RECTORES

La aplicación de este protocolo se regirá por:

- Protección de la vida.
- Dignidad humana.
- Confidencialidad limitada por riesgo vital.
- Intervención mínima necesaria.
- Atención interdisciplinaria.
- No re-victimización.



## Colegio Universitario de Cartago

<b>Código:</b> <b>PROT-BECV-01</b>	<b>Protocolo de intervención en crisis y atención psicológica ante riesgos emocionales</b>	Fecha de actualización: 13/05/2026
Versión 1		Página: 3 de 9

- Continuidad y contrarreferencia del cuidado.
- Corresponsabilidad institucional.
- Respeto a los derechos humanos.
- Enfoque preventivo

### 5. DEFINICIONES OPERATIVAS

- 5.1 Crisis emocional:** Estado temporal de desorganización psicológica que compromete significativamente la capacidad adaptativa de la persona.
- 5.2 Riesgo suicida:** Probabilidad de conducta auto-lesiva con intención suicida, valorada según indicadores clínicos.
- 5.3 Conducta auto-lesiva:** Daño auto-infligido intencional, con o sin intención suicida.
- 5.4 Primeros Auxilios Psicológicos (PAP):** Intervención inicial breve orientada a estabilizar emocionalmente y facilitar apoyo inmediato.
- 5.5 Triage psicológico:** Valoración breve de gravedad para determinar ruta de intervención.
- 5.6 Plan de seguridad:** Herramienta clínica estructurada para reducir riesgo inmediato.
- 5.7 Posvención:** Acciones institucionales dirigidas al acompañamiento y contención posterior a un suicidio consumado para reducir impacto emocional y riesgo asociado.
- 5.8 Contrarreferencia:** Proceso de continuidad institucional posterior a la atención externa especializada.

### 6. CLASIFICACIÓN DEL RIESGO

#### 6.1 Situaciones de riesgo alto:

##### 6.1.1 Indicadores:

- Plan suicida activo.
- Acceso inmediato a medios letales.
- Intento reciente.
- Pérdida significativa de control.
- Amenaza directa a terceros.

##### 6.1.2 Respuesta:



## Colegio Universitario de Cartago

<b>Código:</b> <b>PROT-BECV-01</b>	<b>Protocolo de intervención en crisis y atención psicológica ante riesgos emocionales</b>	Fecha de actualización: 13/05/2026
Versión 1		Página: 4 de 9

- Activación inmediata del protocolo.
- Activación inmediata del 911.
- Acompañamiento seguro.
- No dejar sola a la persona.
- Notificación institucional inmediata.
- Referencia urgente.

### 6.2 Situaciones de Riesgo medio:

#### 6.2.1 Indicadores:

- Ideación suicida sin plan definido.
- Desregulación emocional severa.
- Desesperanza marcada.

#### 6.2.2 Respuesta:

- PAP.
- Valoración profesional inmediata.
- Activación de red de apoyo.
- Elaboración de plan de seguridad.
- Seguimiento prioritario.

### 6.3 Situaciones de Riesgo bajo

#### 6.3.1 Indicadores:

- Malestar emocional significativo sin compromiso inmediato de seguridad.

#### 6.3.2 Respuesta:

- Contención inicial.
- Orientación sobre recursos institucionales de apoyo.
- Derivación programada.
- Seguimiento clínico.



## Colegio Universitario de Cartago

<b>Código: PROT-BECV-01</b>	<b>Protocolo de intervención en crisis y atención psicológica ante riesgos emocionales</b>	Fecha de actualización: 13/05/2026
Versión 1		Página: 5 de 9

### 7. EQUIPO INTERDISCIPLINARIO

Conjunto de profesionales de distintas áreas institucionales que intervienen de forma coordinada en la atención de situaciones de riesgo, conforme a sus competencias técnicas, éticas y legales. La normativa en salud mental establece que la atención en crisis requiere un abordaje interdisciplinario, basado en coordinación, confidencialidad y protección integral de la persona usuaria integrado por los siguientes profesionales:

#### 7.1 El Profesional en Psicología es responsable de:

- Triage psicológico
- PAP
- Valoración clínica inicial
- Determinación del nivel de riesgo
- Elaboración de plan de seguridad
- Activación de referencia
- Coordinación de contrarreferencia
- Seguimiento

#### 7.2 El Profesional Médico institucional es responsable de:

- Valoración clínica inmediata
- Estabilización inicial
- Gestionar referencia a servicios de emergencias o atención hospitalaria, según criterio clínico

#### 7.3 El Profesional en Trabajo Social es responsable de:

- Articulación con redes de apoyo familiares, comunitarias e institucionales.
- Coordinación sociofamiliar.
- Apoyo en gestión de recursos institucionales y comunitarios.

#### 7.4 El Profesional en Enfermería es responsable de:

- Apoyo en contención inmediata y vigilancia clínica.
- Comunicación oportuna de hallazgos relevantes al equipo interdisciplinario.



## Colegio Universitario de Cartago

<b>Código:</b> <b>PROT-BECV-01</b>	<b>Protocolo de intervención en crisis y atención psicológica ante riesgos emocionales</b>	Fecha de actualización: 13/05/2026
Versión 1		Página: 6 de 9

### **7.5 El Personal docente y administrativo es responsable de:**

- Identificar señales de alerta.
- Mantener la calma.
- Activar el protocolo.
- Activar cadena de comunicación institucional.
- Acompañar sin asumir intervención clínica especializada.
- No corresponde realizar valoración diagnóstica ni intervención clínica.

### **7.6 El Oficial de Seguridad Institucional es responsable de:**

- Preservar la integridad de la persona y del entorno.
- Acompañar a la persona en crisis en traslados internos o externos.
- Garantizar rutas seguras de movilización.
- Colaborar con activación de servicios de emergencia.

## **8. PROCEDIMIENTO DE ACTIVACIÓN**

Para la ejecución de este protocolo se recomienda seguir las siguientes pautas descritas a continuación:

### **8.1 Detección temprana de la situación**

Cualquier persona podrá identificar señales de alerta y seguidamente debería atender lo siguiente:

1. Conservar la calma.
2. Permanecer con la persona si la escena es segura.
3. Evitar confrontaciones o minimizar el riesgo.
4. Contactar inmediatamente a Psicología, Seguridad o Servicio Médico.

### **8.2 Valoración inicial del paciente**

El profesional competente realizará triaje psicológico y determinará:

- Nivel de riesgo
- Factores protectores
- Acceso a medios letales



## Colegio Universitario de Cartago

<b>Código: PROT-BECV-01</b>	<b>Protocolo de intervención en crisis y atención psicológica ante riesgos emocionales</b>	Fecha de actualización: 13/05/2026
Versión 1		Página: 7 de 9

- Necesidad de referencia inmediata

### 8.3 Determinación de ruta

Según clasificación de riesgo:

- Riesgo alto: activación del 911 y referencia urgente
- Riesgo medio: intervención inmediata y seguimiento prioritario
- Riesgo bajo: derivación programada y seguimiento

### 8.4 Registro de la situación

Todo evento deberá documentarse mediante registro institucional confidencial y de acceso restringido conforme a normativa vigente.

Cuando corresponda, deberá notificarse conforme a lineamientos nacionales de vigilancia epidemiológica y formulario VE-01.

### 8.5 Seguimiento del caso

El seguimiento será definido por el profesional responsable según nivel de riesgo y continuidad del caso.

Podrá realizarse en:

- 24 horas
- 72 horas
- 30 días

### 8.6 Negativa de atención o abandono

Cuando la persona rechace atención, abandone el sitio o exista negativa a traslado, deberá documentarse la situación, activarse red de apoyo cuando corresponda y valorarse la necesidad de intervención de emergencias según nivel de riesgo.

### 8.7 Contrarreferencia y reintegración institucional

La institución promoverá la continuidad del cuidado posterior a atención externa especializada, favoreciendo procesos de reintegración académica o laboral según criterio profesional.



## Colegio Universitario de Cartago

<b>Código:</b> <b>PROT-BECV-01</b>	<b>Protocolo de intervención en crisis y atención psicológica ante riesgos emocionales</b>	Fecha de actualización: 13/05/2026
Versión 1		Página: 8 de 9

### 8.8 Posvención institucional

Ante suicidio consumado, la institución desarrollará acciones de contención emocional, acompañamiento comunitario, manejo responsable de la información y referencia a servicios de apoyo, procurando reducir impacto psicosocial y riesgo asociado

### 8.9 Capacitación institucional

La institución promoverá procesos periódicos de capacitación y sensibilización dirigidos al personal docente, administrativo y estudiantil sobre detección temprana, activación del protocolo y factores protectores.

## 9. CONTACTOS DE EMERGENCIA

- Emergencias Médicas: (2290-5555 código 14622) Primera respuesta, valoración inicial y coordinación con Cruz Roja o servicios externos.
- Sistema de Emergencias 911.
- Cruz Roja Costarricense. (128)
- Fuerza Pública. (2592-0648)
- Departamento de Bienestar Estudiantil y Calidad de Vida. (2550-6231)
- Departamento de Gestión Institucional del Recurso Humano. (25506241)
- Dirección Académica. (2550-6250)
- Dirección Educativa Comunitaria y Asistencia Técnica. (2550-6245)
- Oficiales de Seguridad Institucional. (2550-6240)

## 10. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Sección	Descripción
01	13/05/2026	-	Creación del protocolo



## Colegio Universitario de Cartago

<b>Código:</b> <b>PROT-BECV-01</b>	<b>Protocolo de intervención en crisis y atención psicológica ante riesgos emocionales</b>	Fecha de actualización: 13/05/2026
Versión 1		Página: 9 de 9

### 11. ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO Y AVAL

<b>Creado o modificado por</b>	<b>Revisado por</b>	<b>Avalado por Jefatura</b>
Kattya Ulloa Corrales <b>Psicóloga Institucional</b>	Roberto Soto Morales <b>Gestor Organizacional</b>	Mercedes Campos Segura <b>Jefatura del Departamento de Bienestar Estudiantil y Calidad de Vida</b>
<b>Firma digital</b>		